

**PROYECTO DE DECLARACIÓN DE MASCATE SOBRE LA
SEGURIDAD Y LA CIBERSEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**
Mascate, Sultanía de Omán, 11 de diciembre de 2024

Las ministras y los ministros y las jefas y los jefes de delegación presentes en el segmento ministerial que se celebró el 11 de diciembre de 2024 en el marco de la Semana de la Seguridad de la Aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que tuvo lugar en Mascate (Sultanía de Omán), con la concurrencia de representantes superiores de la industria de la aviación:

Recordando las resoluciones A41-18 y A41-19 de la Asamblea de la OACI, en las que se consagra el compromiso mundial de los Estados de mejorar la seguridad de la aviación y la ciberseguridad;

Afirmando que la aviación conecta al mundo, une a las personas y a los países y hace posible el desarrollo social y económico a través de los viajes, el comercio y el turismo, por lo que debe protegerse con eficacia;

Reconociendo la importancia de una postura común en las Naciones Unidas que a través de la cooperación y la coordinación entre todos sus órganos pertinentes reconozca que el sector de la aviación es una infraestructura crítica de la que dependen la seguridad, la prosperidad y el desarrollo nacionales, así como la economía mundial;

Reconociendo que la seguridad y la ciberseguridad de la aviación son fundamentales para el desarrollo sostenible del transporte aéreo y que es necesario darles prioridad y dotarlas de los recursos adecuados; y

Destacando la necesidad de no bajar la guardia, ya que la inexistencia percibida de incidentes importantes de seguridad o ciberseguridad en la aviación no significa que se haya reducido el riesgo.

**POR TODO ESTO, INSTAMOS A LOS ESTADOS, LA OACI,
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES, LA INDUSTRIA
Y OTRAS PARTES INTERESADAS A:**

- a) redoblar los esfuerzos para hacer frente a las amenazas nuevas y existentes que enfrenta la aviación civil internacional, incluidas las que plantean los elementos internos y los ciberataques;
- b) fomentar entre los Estados la adopción y ratificación del *Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional* y el *Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (Beijing, 2010) como medio para desalentar los ataques contra la aviación civil y darles respuesta;
- c) otorgar a la seguridad y la ciberseguridad de la aviación la misma importancia, alta prioridad y apoyo que se conceden a otros aspectos de la aviación civil;
- d) mantener una coordinación efectiva entre la seguridad operacional y la seguridad y ciberseguridad de la aviación a fin de extraer los beneficios del conocimiento compartido y la suma de esfuerzos;
- e) procurar recursos suficientes para que se disponga de profesionales con las calificaciones y competencias necesarias para regular, operar, gestionar, mantener y supervisar la implementación efectiva de las medidas relacionadas con la seguridad y la ciberseguridad de la aviación;
- f) adoptar políticas, normas y reglamentos centrados en el riesgo y orientados a los resultados y criterios innovadores que incluyan la elaboración de sistemas de gestión y una supervisión eficaz para guiar el desarrollo coordinado de medidas sostenibles de seguridad y ciberseguridad de la aviación;

- g) velar por que se comparta rápidamente la información que facilite la evaluación de los riesgos que entrañan las amenazas para la aviación, incluidas las ciberamenazas, y proceder a prevenirlas y mitigarlas, a desarrollar y mantener un ecosistema de aviación resiliente, y a responder a incidentes que afecten a la aviación civil y recuperarse tras ellos. En el plano técnico, la información debería compartirse entre todas las especializaciones pertinentes;
- h) fortalecer la cooperación en la elaboración de textos de orientación completos sobre seguridad y ciberseguridad de la aviación;
- i) velar por que las medidas de seguridad sean efectivas y que al mismo tiempo faciliten el flujo de personas pasajeras y carga;
- j) velar por la implementación efectiva de las normas de la OACI y esforzarse por alcanzar de consuno el objetivo ambicioso del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI y sus seis aspectos prioritarios;
- k) reconocer las habilidades y aptitudes especializadas que se requieren para operar y administrar las tecnologías de seguridad de la aviación actuales y emergentes, y contratar personal y capacitarlo para su uso, al tiempo que se despliegan iniciativas para atraer a la nueva generación de profesionales de la aviación y promover políticas e iniciativas destinadas a mejorar la diversidad, la equidad y la inclusión, lo que incluye cerrar la brecha de género en el sector de la aviación;
- l) agilizar la implementación de la Estrategia de Ciberseguridad de la Aviación y de su Plan de Acción de Ciberseguridad a fin de que contribuyan a forjar un marco sólido de ciberseguridad de la aviación mundial;
- m) actuar proactivamente al identificar y dar respuesta a las ciberamenazas en la aviación civil y fomentar sesiones periódicas de instrucción y sensibilización sobre ciberseguridad para que el personal de aviación disponga de las competencias necesarias;
- n) apoyar de forma proactiva a los grupos de seguridad y ciberseguridad de la aviación de la OACI y sus programas de cooperación regionales, como el Plan de Ejecución Regional Integral para la Seguridad de la Aviación y la Facilitación en África (AFI-SECFAL), el Programa Cooperativo de Seguridad de la Aviación para Oriente Medio (CASP-MID) y el Programa Cooperativo de Seguridad de la Aviación para Asia y el Pacífico (CASP-AP), que son vitales para ayudar a los Estados a aplicar las normas de la OACI y a mejorar la eficiencia operacional; y
- o) reafirmar el valor y la importancia de la iniciativa *Ningún País se Queda Atrás* de la OACI, cuyo objetivo es ayudar a los Estados mediante el apoyo y la asistencia específica y eficaz en materia de seguridad y ciberseguridad de la aviación y la creación de capacidad en los Estados que lo necesiten.